

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Octubre de 2008

795/08

Expte. Nº 14.290/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Héctor Raúl Casado, Vicedecano de la Facultad y Profesor Adjunto de la Carrera de Ingeniería Civil, solicita licencia con goce de haberes desde el 20 de octubre al 23 de noviembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la Licencia es para realizar tareas de Investigación como miembro del Equipo que participa en el Proyecto A/012257/7 de Cooperación Interuniversitaria entre España y Argentina, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y coordinado por el Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería, de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona-España;

Que la temática del Proyecto se refiere a "Reparación y Refuerzo de Estructuras de Hormigón Armado con materiales compuestos" cuyo objetivo global es mejorar las metodologías de cálculo y soluciones tecnológicas tendientes a la optimización de los Sistemas de Refuerzo y Reparación de Estructuras de Hormigón Armado mediante el uso de Polímeros Reforzados con Fibras (FRP), con el propósito más general de producir recomendaciones para futuras normativas sobre el tema;

Que el citado Proyecto financia los gastos de traslado y estadía;

Que durante su ausencia la atención de los alumnos de Requisito Curricular "Proyecto Final" estará a cargo del Ing. Rafael López Díaz;

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja otorgar la Licencia solicitada;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

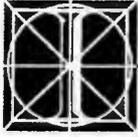
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 08 de octubre de 2008)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing. Héctor Raúl CASADO licencia con goce de haberes, durante el período 20 de octubre al 23 de noviembre de 2008, a fin de realizar actividades en la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona - España.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a)

.. //



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2

795/08

Expte. N° 14.290/08

de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Docente presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

DR. MARIELA HERNÁNDEZ ARTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JOSÉ FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA